

**ACUERDO No.308
13 de junio de 2022**

Por medio del cual se ajusta la redacción del Acuerdo 233 de mayo de 2022 que aprueba el test de caracterización que han de diligenciar los estudiantes de pregrado y posgrado de la UNAULA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 2º del Acuerdo 233 de 2022, la periodicidad con que se debe diligenciar el test de caracterización para pregrado y posgrado, vincula a nuestra población en calidad de estudiante, pero también de egresada, al disponer su diligenciamiento en el primer semestre y, en un segundo momento, luego de haber aprobado todos los créditos del programa.

SEGUNDO: Que en vista de lo anterior, es necesario ajustar la redacción del mentado Acuerdo bajo el entendido de que el Test de Caracterización lo han de diligenciar estudiantes y egresados de pregrado y posgrado.

ACUERDA

Artículo 1º. Ajustar la redacción del Acuerdo 233 del 2 de mayo de 2022, bajo el entendido de que el Test de Caracterización lo han de diligenciar estudiantes de primer semestre de pregrado y posgrado en cada periodo lectivo, mismos que, en un segundo momento, serán egresados de pregrado y posgrado por haber aprobado todos los créditos de los respectivos programas.

Artículo 2º. Incorporar la expresión “egresados” en el articulado del referido acuerdo, así:

*Artículo 1º: Aprobar el test de caracterización que han de diligenciar los estudiantes **o egresados** de pregrado y posgrado de la Universidad.*

*Artículo 2º: El test será diligenciado por los estudiantes **o egresados** con la siguiente periodicidad:*

COMUNÍQUESE


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector


FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General